

Boletín Oficial Municipal N° 1513**Corrientes, 20 de Septiembre de 2011****Ordenanza:**

N° 5498: Condonada de Impuestos Municipales a inmuebles propiedad del Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica.

Res. N° 2493: Promulga la Ordenanza N° 5498

Resolución:

N° 2496: Aprueba el trámite de contratación Directa –Adjudica a la firma Hormigones Melmix –Construcción Parque Temático Predio Ex - Hipódromo.

Juzgado de Faltas N° 2

Causa N° 2384-R-2011 c/Romero Angel Modesto

Juzgado de Faltas N° 4

Causa N° 2784-J-2011 c/Jara Fory Nicolás

Causa N° 2714-C-2011 c/Castañares Marcelo Alejandro

Causa N° 2775-B-2011 c/Benítez Cristian Raúl

Resolución Abreviada

N° 2497: Aprueba el trámite de compra –Adjudica a la firma Cerámica Norte S.A.

Disposiciones Abreviadas

NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días –Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días –Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores –Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO -Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. 6°) **REGISTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**

Dra. Teresita Olmedo

Juez de Faltas N° 5

Municipalidad de la ciudad de corrientes
Subrogante

4°)...5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días –Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días –Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores –Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO -Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. 6°) **REGISTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**

Dra. Teresita Olmedo

Juez de Faltas N° 5

Municipalidad de la ciudad de corrientes
Subrogante

OFCICIO N°1556**Corrientes, 16 de Septiembre de 2011****FALLO N° 907/2011**

CAUSA N° 2714/C/2011 C/CASTAÑARES MARCELO ALEJANDRO

FALLO: 1°)...2°) DISPONER la participación del condenado a la Escuela de Conducción. Oficiase a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) INHABILITAR al Sr. **CASTAÑARES MARCELO ALEJANDRO D.N.I. N° 36.989.749** domiciliado en la calle COLOMBIA N° 271, de esta Ciudad por el término de NOVENTA (90) días corridos desde el 16/09/2011 al 15/12/2011, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 –BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 –BM 378, modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.

N° 680: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Juan Augusto Pirchi.

N° 681: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Red.

N° 682: Aprueba la rendición N° 14/11 de Caja Chica de esta Secretaría.

N° 683: Aprueba la rendición N° 14/11 de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.

N° 684: Autoriza el pago a favor de la firma Claro.

N° 685: Autoriza la contratación directa a favor de NEA sonido iluminación.

N° 686: Aprueba la rendición N° 18 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

N° 687: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Silvia Alicia Tassano.

N° 689: Aprueba el pago de viático a favor de la Defensoría de la Ciudad.

N° 691: Constituye la Caja Chica de la Dirección General de Desarrollo Económico.

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

N° 374: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de Vicente A. Di. Giuseppe.

N° 375: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Bucor S.A.

N° 376: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Fernández Angel Ricardo.

N° 377: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Carlos A. Ferreira.

N° 381: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Corrientes Sistemas S.R.L.

N° 382: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Juana E. Ruiz Díaz.

Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma: «HORMIGONES MELMIX» de DOTRHE S.A., el único renglón: N° 1: 582 m3. (quinientos ochenta y dos) M3. de Hormigón de H25K10P3 Resistencia Característica Kg./cm2. 250 –Agregado Grueso mm. 19/32, Puesto en Obra; según informe de Adjudicación N° 1.108/11, de la Dirección de Suministros, de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establécela Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 7°, inciso a), su reglamentaria Resolución Municipal N° 1174/02 cuyos topes fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08 y 898/09 modificada por Resoluciones N° 97/10 y N° 146/11.

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: «HORMIGONES MELMIX» de DOTRHE S.A., C.U.I.T. N° 30-71087599-1, por la suma total de \$ 410.985,12 (Pesos Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Ochenta y Cinco con Doce Centavos); por el concepto expresado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 5°: La Secretaría de Economía y Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 7°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Ing. EDUARDO ADOLFO
BARRIONUEVO
Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFCICIO N°1862

Corrientes, 15 de Septiembre de 2011

**FALLO N° 660 de fecha 09/08/2011
CAUSA N° 2384/R/2011 C/ROMERO
ANGEL MODESTO**

**FALLO: II°) INHABILITAR A ROMERO
ANGEL MODESTO D.N.I. N° 33.418.311,**
domiciliado en: B° San Jerónimo 26 Viv. Mz. 4
Casa 09 de esta ciudad capital, para conducir
todo tipo de vehículos moto-propulsados por
el término de 30 días corridos desde el 09/08/
2011 hasta el 07/09/2011, **por haber**

conducido en estado de ebriedad, conforme a lo previsto en el Art. N° 53° de la Ordenanza N° 2.081-Boletín Municipal N° 378; oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081- Boletín Municipal N° 378. **DISPONER** que el ciudadano **ROMERO ANGEL MODESTO** D.N.I. N° 33.418.311 domiciliado en: B° San Jerónimo 26 Viv. Mz. 4 Casa 09 de esta ciudad capital, asista a la Escuela de conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFICIO N°1521
Corrientes, 15 de Septiembre de 2011

FALLO N° 896/2011
CAUSA N° 2784/J/2011 C/JARA FROY
NICOLAS

FALLO: 1°)...2°) **DISPONER** la participación del condenado a la Escuela de Conducción. Oficiase a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) **INHABILITAR al Sr. JARA FROY NICOLAS ALEJANDRO D.N.I. N° 32.516.924** – domiciliado en la calle AYACUCHO 4131, de esta Ciudad por el término de NOVENTA (90) días corridos desde el 15/09/2011 al 13/12/2011 para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados **por haber conducido en estado de ebriedad** conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 –BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de

la Ordenanza N° 2081 –BM 378, modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°)...5°) **NOTIFÍQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días –Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días –Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores –Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO –Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. 6°) **REGISTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.

Dra. Teresita Olmedo
Juez de Faltas N° 5
Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFICIO N°1553
Corrientes, 16 de Septiembre de 2011

FALLO N° 906/2011
CAUSA N° 2775/B/2011 C/BENITEZ
CRISTIAN RAUL

FALLO: 1°)...2°) **DISPONER** la participación del condenado a la Escuela de Conducción. Oficiase a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) **INHABILITAR al Sr. BENITEZ CRISTIAN RAUL D.N.I. N° 31.448.071**, domiciliado en la calle LAFERRERE 4935 (B° SAN GERONIMO) de esta ciudad por el término de NOVENTA (90) días corridos desde el 16/09/2011 al 15/12/2011, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 –BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 –BM 378, modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°)...5°)

Secretaría General de Gobierno

- N° 1017:** Adjudica la contratación directa a favor de Hernán Augusto Ojeda.
- N° 1018:** Autoriza la contratación directa a favor de Castillos Inflables del Norte.
- N° 1019:** Adjudica la compra directa a favor de la firma Garafi S.R.L.
- N° 1020:** Adjudica la compra directa a favor de la firma Maxi Limpieza.
- N° 1021:** Adjudica la compra directa a favor de la firma Librería Catamarca.
- N° 1022:** Adjudica la compra directa a favor de la firma Librería Catamarca.
- N° 1023:** Adjudica la compra directa a favor de la firma Industria Gráfica.
- N° 1024:** Adjudica la contratación directa a la firma Transporte Anita.
- N° 1025:** Adjudica la compra directa a favor de la firma Pixel Informática S.RL.

Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social

- N° 237:** Aprueba el trámite de contratación directa con la firma Pablo Eloy Donnet S.A.

Secretaría de Economía y Hacienda

- N° 677:** Autoriza el pago de viáticos a favor de Nelly Rosalía Duarte.
- N° 678:** Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Industrial Gaseosa S.R.L.
- N° 679:** Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Constantini.

Ordenanza N° 5498
Corrientes, 01 de Septiembre 2011

Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (Pcia. de Ctes.) hasta la sanción de la presente.

VISTO:

El Expediente N° 83-D-11 (69-C-11 Adj. 70-C-11) del Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 obra nota del Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (Pcia. de Ctes.) solicitando Condonación de Impuestos Inmobiliarios y Tasas por Servicios del Inmueble, sobre la propiedad identificada bajo Adrema A1-0037327-1.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 25 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

PORELLO

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ART. 1°: CONDONAR la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios al inmueble ubicado en calle México N° 940 B° Yapeyú Adrema A1-0037327-1, propiedad del

ART. 2°: EXIMIR en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios al inmueble indicado Ut-Supra a partir de la sanción de la presente hasta el 31-12-11.

ART. 3°: HACER saber a los peticionantes que en lo sucesivo deberán plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ART. 4°: LA presente ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 5°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A UN DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Lic. Miriam Coronel
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. Justo A. Estoup
SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5498 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 01-09-2011.

Y RPOMULGADA: POR RESOLUCION N° 2493 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 16-09-2011.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

Resolución N° 2493
Corrientes, 16 de Septiembre 2011

VISTO:

El Expediente N° 69-C-2011 y Agregado N° 70-C-2011 y la Ordenanza N° 5498, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 01 de Septiembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza condona la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios al inmueble identificado ubicado en calle México N° 940 B° Yapeyú, Adrema **A1-0037327-1** propiedad del Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (Pcia. de Ctes.) hasta la sanción de la presente.

Que, la presente Condonación está sujeta a la eximición en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios

al inmueble indicado Ut-Supra a partir de la sanción de la presente, hasta el 31/12/11.

Que, a fojas 83, la Subsecretaría de Coordinación indica que se proceda al dictado de la Resolución de Promulgación de la Ordenanza tramitada en estos obrados.

Que en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promúlgase, la Ordenanza N° 5498 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 01 de septiembre de 2.011.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTIN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2496
Corrientes, 19 de Septiembre 2011**VISTO:**

El Expediente N° 2052-D-2011, Caratulado: «Dirección General de Mantenimiento Vial –Sta. Compra de Elaboración y Transporte de 582 m3. H25K10P3 –p/Construcción Parque Temático Predio Ex Hipódromo»; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 la Dirección General de Mantenimiento Vial, solicita la Compra, Elaboración y Transporte de 582 m3. H25K10P3, con destino a la Construcción del Parque Temático por Administración en el predio Ex Hipódromo, de nuestra Ciudad.

Que, a fojas 2 interviene el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos.

Que, a fojas 3/7 obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, incorporando presupuestos de firmas del ramo a efectos de proceder al cotejo de precios, con Cuadro Comparativo de Ofertas de Preadjudicación e informe, respectivamente.

Que, a fojas 8 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dispone lo pertinente para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, a fojas 9 obra el procedimiento que establece la Resolución N° 97/10, esto

es, la autorización previa del Departamento Ejecutivo Municipal para las contrataciones directas, los concursos de precios y las licitaciones privadas y públicas encuadradas en la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581 y su reglamentaria N° 898/09.

Que, a fojas 11 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

Que, a fojas 13 y vuelta la Dirección de Suministros, de la Secretaría de Economía y Hacienda, emite Informe de Adjudicación N° 1.108/11 «Compra Directa», en función de los presupuestos anexados.

Que, a fojas 14 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos encuadrando el procedimiento en la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 7°, Inciso a) y Resolución DEM 146/11.

Que, las normas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa, para la Compra, Elaboración y Transporte de 582 m3. H25K10P3, con destino a la Construcción del Parque Temático por Administración en el predio Ex Hipódromo, solicitados por la

N° 383: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ignacio Carlos A. Verdura.

N° 384: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Corrientes Sistemas S.R.L.

N° 385: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de SANI COR S.R.L.

N° 386: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Polietileno Corrientes S.A.

N° 387: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Carlos A. Ferreira.

N° 388: Aprueba la rendición N° 10 de la Caja Chica de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

N° 389: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Luis Rodolfo Alarcón.

N° 390: Designa la Inspección de obra de construcción de Playones al Ing. José Ramón Traversaro.

N° 391: Aprueba el trámite de compra Directa –Adjudica a varias firmas del medio.

N° 392: Designa la inspección de la obra desagües pluviales del B° Pirayuí a agentes cuyos datos se consignan en la misma.

N° 393: Designa la inspección en la Dirección Operativa de Redes al agente Rodas Ramón David.